

“RAMÓN
ARCE

LA LEY TRANS VA A PROVO- CAR INDEMNI- ZACIONES MILLONARIAS”

El presidente de la Sociedad de Psicólogos Forenses y único catedrático de esta disciplina en España cree que la autodeterminación de género sin valoración profesional previa provocará muchas “detransiciones” que llevarán a una elevada litigiosidad en los juzgados

POR QUICO
ALSEDO MADRID

RAMÓN ARCE, presidente de la Sociedad Española de Psicólogos Forenses y único catedrático de la disciplina en España sostiene que toda la conflictividad que «va a provocar» la Ley Trans, que impide que los profesionales de la salud mental asistan a adultos y menores que quieren cambiar de sexo con el argumento de «despatologizar» la transexualidad, «va a acabar en los tribunales». «Vamos a tener que ser nosotros los que determinemos si una persona tiene o no capacidad para tomar una decisión tan drástica e irreversible», lamenta. **P.** ¿Qué consecuencias tendrá la Ley Trans en su ámbito laboral? **R.** Vamos a tener que hacer nosotros las valoraciones que no han hecho otros médicos, vamos a tener

que dilucidar si los menores tienen esa capacidad de decisión, se va a preguntar por parte de los juzgados. **P.** O sea, que como en esa decisión no van a intervenir los médicos durante el proceso reglado, les va a caer a usted la cosa cuando haya problemas. **R.** Con toda seguridad. Si hay una discrepancia entre el menor y los padres, acudirán al juzgado y nosotros tendremos que tomar esa decisión. Si ese diagnóstico fuera fijo y certero no hay problema, pero habrá detransiciones, habrá errores, por así decirlo, en el cambio de sexo, y son esos errores los que deberemos corregir. **P.** Se refiere a personas que cambiarán de sexo y se arrepentirán. **R.** Sí, claro, es lo que vemos que está pasando en otros países. Nosotros no podemos cometer el llamado error punible, que es permitir una transición y que luego esa transición se vuelva una detransición el día de mañana. Y no es cuestión de si habrá más o menos casos, es que no puede haber ninguno. Siempre es mucho menor el coste de dilatarlo en el tiempo que el de cometer el error y que luego no haya marcha atrás. **P.** ¿Y se puede determinar científicamente que un menor tiene capacidad para cambiar de sexo? **R.** Hay maneras de conocer la madurez de ese menor. Y cuando haya la más mínima duda, evidentemente, habrá que posponer ese cambio de sexo. Los procesos son científicos, como cuando se atribuye la responsabilidad de un crimen a alguien. En la ley



ROSA GONZÁLEZ

“HAY FORMAS
CIENTÍFICAS
DE CONOCER
LA MADUREZ
DE UN MENOR
Y VALORAR
SU DECISIÓN”

“NO PUEDE HABER
NINGÚN ERROR,
LA TRANSICIÓN
TIENE
CONSECUENCIAS
IRREVERSIBLES
Y MUY GRAVES”

se dice que debe ser un autodiagnóstico, que es suficiente la voluntad de la persona. Los colegios de psicólogos y de psiquiatría dicen que eso no vale, pero ni a ellos ni a nosotros se nos ha escuchado en sede parlamentaria así que esto se va a dirimir caso por caso en los tribunales. **P.** Dicen ustedes que ese autodiagnóstico puede ser un sobrediagnóstico. **R.** Sí, claro. Según hemos visto en otros países el problema es que las propias personas, que obviamente no son

profesionales sanitarios, se equivocan en el diagnóstico y luego hay detransiciones. La American Psychological Association dice que la estabilidad en el juicio, el hecho de que la persona esté segura de lo que ha hecho, va de muy buena a muy floja, por así decirlo. Depende de si son niños, hombres o mujeres, y de las edades hay bastante variación en la posibilidad del cambio de opinión. Pero para el forense no se puede cometer ningún error, nuestra obligación es

que no suceda nunca. **P.** Los forenses serán muy restrictivos. **R.** Es que no se puede cometer ningún error, ni uno. Y siempre es más prudente esperar antes que cometer un error. **P.** Señalan ustedes especialmente la disforia de género de inicio rápido, la que suele aparecer de golpe en la adolescencia. **R.** Sí, la ciencia dice que es casi automática, muy rápida, y que hay más posibilidades de sobrediagnóstico. **P.** ¿Esperan muchos casos?

R. Sí, así sucede en otros países. Hay una cosa en la que nadie ha caído, y que es muy importante: la ley debería decir que padres e hijos, en los conflictos que puedan surgir, deben pasar por una mediación antes de acudir al juzgado. Allí se realiza un estudio en el que intervenimos también los psicólogos forenses. Porque si vas a un proceso judicial vas a generar un conflicto entre padres e hijos que el día de mañana va a romper el vínculo, y eso es una desgracia.

P. ¿Cuál es el sentir general en el gremio?



TRAS UNA
DETRANSICIÓN
SE RECLAMARÁN
DAÑOS POR
NEGLIGENCIA
EN LA DECISIÓN
INICIAL”

“NI IGUALDAD
NI EL CONGRESO
NOS HAN
CONSULTADO,
HA SIDO
UNA DECISIÓN
POLÍTICA”

R. Hay mucha ansiedad, necesitamos directrices de actuación para que no se llegue al error punible: si alguien transiciona y luego detransiciona luego va a reclamar daños, porque pueden argumentar que se les permitió negligentemente. No está claro a quién se va a reclamar, puede ser a los sanitarios o al Estado, que es lo que está sucediendo en otros países, y las reclamaciones son millonarias porque el daño físico es irreversible y el moral es severo, muy grave, sólo va a afectar a menores sino también a adultos. Está en un artículo de la Constitución que es la Administración la que debe hacerse cargo de todo eso, pero dependerá del caso. No sabemos cuánto va a tardar pero tenemos claro que va a pasar porque ya lo estamos viendo en otros países.

P. ¿Se les ha consultado algo desde Igualdad o desde el Congreso?

R. Nada en absoluto. Nos hemos ofrecido, pero nada. Es una decisión política y no entramos ni salimos. Nuestra posición es enteramente profesional.